



URSEC
Unidad
Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2008/1/2125

Montevideo, 19 de febrero de 2009.-

RESOLUCION 099 ACTA 004

VISTO: la solicitud presentada por el señor Marcos Alfonso Pastorino González, para que se le otorgue la baja de las autorizaciones otorgadas.

RESULTANDO: que por Resolución de esta Unidad Reguladora N° 585/07 de 14 de diciembre de 2007, se le autorizó la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el Departamento de Rivera y la asignación del canal radioeléctrico de operación.

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, sus modificativos y concordantes, el Decreto N° 114/003 de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por Frecuencias Radioeléctricas, Contable y Asesoría Letrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES
RESUELVE:**

- 1.-**Dejar sin efecto a partir del 31 de diciembre de 2008 la autorización otorgada a Marcos Alfonso Pastorino González para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el departamento de Rivera.
- 2.-**Liberar a partir del 31 de diciembre de 2008 la frecuencia radioeléctrica 148.400 MHz. que fuera asignada a Marcos Alfonso Pastorino González.
- 3.-**Notifíquese al interesado de la presente Resolución., requiriéndole que debe cancelar los adeudos generados hasta la fecha de baja dispuesta en el numeral 1. de este acto administrativo
- 4.-**A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones, Frecuencias Radioeléctricas, Contable y Grupo de Coordinación, Supervisión Logística (GCSL). Cumplido archívese.